

T.F. 14-12-09

5.2.



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

### APRUEBA CONVENIO DE AUSPICIO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/2270/

SANTIAGO, 09 de diciembre de 2009

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. Y T.	
SUB DEPTO. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$ .....	
IMPUTAC. ....	
ANOT. POR \$ .....	
IMPUTAC. ....	
DEDUC. DTO. ....	

VISTOS: La ley 19.032 publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno publicado en el D.O del 12 de febrero de 1992; la ley 20.314 que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2009; el Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; el D.F.L. N° 1/19.653 publicado en el D.O. del 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 272/36 de 20 de enero de 2009; la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

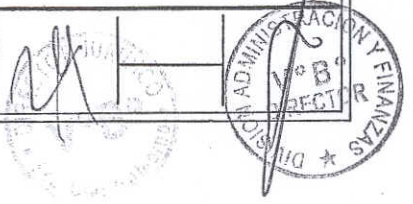
### CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Ministerio contribuir a hacer más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el gobierno y las organizaciones sociales, facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía; y mejorar el conocimiento y la comprensión de los planes y programas derivados de las políticas de gobierno de modo de estimular la integración social.

Que la Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Item 03, asignación 315 del presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado, cuenta con recursos disponibles para financiar todo tipo de gastos que irrogue la ejecución de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

### RESUELVO:

**APRUEBASE** Convenio de Auspicio celebrado con la *Asociación Gremial de Periodistas de Turismo, APTUR, R.U.T. N° 71.499.800-5, representada por su Presidente don Sergio Campos Ulloa, R.U.T. N° 5.261.703-0*, con fecha 09 de diciembre de 2009, para apoyar actividades a desarrollar durante la realización de los Talleres de Capacitación para Periodistas, que se llevarán a cabo en las ciudades de Viña del Mar y Santiago en el mes de Enero de 2010, cuyas principales cláusulas son las siguientes:



**PRIMERO:** Al Ministerio Secretaría General de Gobierno, le corresponde contribuir a hacer más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el gobierno y las organizaciones sociales y facilitar la expresión de las necesidades ciudadanas, mejorar el conocimiento y la comprensión de los planes y programas derivados de las políticas de gobierno, de modo de estimular la integración social.

**SEGUNDO:** Para el Ministerio Secretaría General de Gobierno, es importante apoyar iniciativas tendientes a fomentar el fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

**TERCERO:** El Ministerio Secretaría General de Gobierno, por el presente acto, viene en suscribir un convenio de auspicio con "la Asociación", para apoyar las actividades a desarrollar en el "**Taller de Capacitación para Periodistas**" a desarrollarse en las ciudades de Viña del Mar el día 16 de Enero de 2010, y en Santiago el día 21 de Enero de 2010; Talleres en los cuales serán expuestos temas que tienen por objeto entregar modelos de comunicación turística, acorde con las modernas técnicas de información y comunicación, dando a conocer experiencias profesionales en la generación de información turística, y entregar una visión del desarrollo del turismo en el siglo XXI.

**CUARTO:** El Ministerio, por el presente convenio, se compromete a entregar a "la Asociación", la suma única y total de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), impuestos incluidos, con cargo al Programa "Apoyo y Promoción de Actividades", aprobado por resolución Exenta N° 272/36 de este Ministerio, Subtitulo 24, Ítem 03, asignación 315 del presupuesto vigente para el año 2009 de esta Secretaría de Estado. Este aporte se pagará en una cuota al momento de la total tramitación del presente convenio.

**QUINTO:** "La Asociación" por su parte, se compromete a entregar al Ministerio, a través del Gabinete del Sr. Subsecretario General de Gobierno, un informe descriptivo de las actividades realizadas, con detalle de los gastos cubiertos por el auspicio.

**SEXTO:** El presente convenio tendrá vigencia desde el momento de su total tramitación y regirá hasta la entrega del informe a que se hace alusión en la cláusula precedente, dentro de los 30 días siguientes a la realización de la actividad.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, entregando competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

**OCTAVO:** El presente instrumento se otorga y suscribe en tres ejemplares de igual data y tenor, todos con el carácter de originales, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de "la Asociación".

**NOVENO:** El aporte será enterado mediante cheque, girado a nombre de la "Asociación".

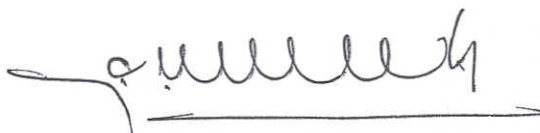


**PÁGUESE** a la Asociación Gremial de Periodistas de Turismo, APTUR, la suma única y total de \$1.000.000.- (un millón de pesos) impuestos incluidos.

**IMPÚTESE** el gasto con cargo al programa "Apoyo y Promoción de Actividades", aprobado por Resolución Exenta N° 272/36, de 20 de enero de 2009, Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 315 del presupuesto vigente para este Ministerio.

**DESÍGNASE** Unidad Administradora de fondos al Gabinete del Sr. Subsecretario General de Gobierno.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**NEFTALÍ CARABANTES HERNÁNDEZ**  
Subsecretario General de Gobierno

NCH/EGCplm.-.-

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete Sra. Ministra, Gabinete Sr. Subsecretario, Dirección DAF, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Depto. Personal, Depto. Finanzas, Of. Contabilidad, Depto. Control, Depto. Administración, Central Documentación